



Resolución Directoral N° 018-2019-MINAGRI-PSI

Lima, 08 FEB. 2019

VISTOS: El Memorando N° 523-2019-MINAGRI-PSI-DIR de la Dirección de Gestión de Riego y el Informe Legal N° 54-2019-MINAGRI-PSI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

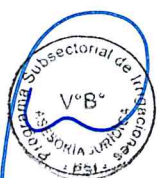
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, se aprobaron las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en cuyo numeral 11 del Artículo 1 se indica: *"Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso"*;

Que, los acápites 8.2 y 8.3 del numeral 8.0 de la Directiva N° 001-2013-AG-PSI-DIR para la "Ejecución de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (EPD)", prevé: *"8.2 La Dirección Ejecutiva del PSI designa nominalmente a los miembros titulares y suplentes de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, mediante documento autoritativo. (...) 8.3 La Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra estará conformada por lo menos por tres (3) miembros: Un representante de la Dirección de Línea correspondiente a la Oficina de Gestión Zonal, según los instrumentos de gestión interna del PSI, quien la presidirá, un representante de la Oficina de Administración y Finanzas y el Inspector o el Supervisor, según corresponda; pudiendo designar suplentes. Es indelegable el ejercicio del encargo recibido"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2019-MINAGRI-PSI de fecha 31 de enero de 2019, se designó la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra *Mejoramiento de la Infraestructura de Riego Lateral 22 Margen Izquierda Irrigación Sisa, Distrito San Hilarión, Provincia Picota, Región San Martín*;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego, mediante el Memorando N° 523-2019-MINAGRI-PSI-DIR e Informe N° 588-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OS de la Oficina de Supervisión, solicita la reconfirmación de la aludida Comisión, aludiendo a la recarga laboral de la presidente de acuerdo a las funciones que ejerce como Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Trujillo, proponiendo al Ingeniero Delmi Gómez Chávez como presidente de la Comisión de Recepción, en calidad de representante de la Dirección de Línea, esto es la Dirección de Infraestructura de Riego;



Que, si bien la mencionada Directiva no establece un procedimiento respecto a la reconfiguración de la comisión de recepción y liquidación de obra, sí determina bajo qué criterios debe elegirse a los miembros que la conforman; en el caso del miembro que lo preside, debe ser un representante de la Dirección de Línea correspondiente u Oficina de Gestión Zonal;

Que, con el Informe Legal N° 54-2019-MINAGRI-PSI-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, en virtud al Memorando N° 523-2019-MINAGRI-PSI-DIR de la Dirección de Infraestructura de Riego, emite Opinión Legal respecto a la procedencia de la reconfiguración de la Resolución Directoral N° 014-2019-MINAGRI-PSI-DIR;

Que, estando a lo propuesto por la Dirección de Infraestructura de Riego resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente; con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica del PSI;

Por las consideraciones precedentemente expuestas, en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del Programa subsectorial de Irrigación – PSI aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

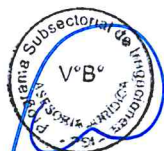
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconfigurar la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra: *“Mejoramiento de la Infraestructura de Riego Lateral 22 Margen Izquierda Irrigación Sisa, Distrito San Hilarión, Provincia Picota, Región San Martín”*, designada mediante la Resolución Directoral N° 14-2019-MINAGRI-PSI, que estará conformada por los siguientes profesionales:

- Presidente : DELMI GÓMEZ CHAVEZ.
Representante de la Dirección de Línea (Dirección de Infraestructura de Riego)
- Miembro : JESUS RICARDO CHAFLOQUE PINTO.
Representante de la Oficina de Administración y Finanzas
- Miembro : MIGUEL ANGEL ODAR ESPINOZA
Supervisor Obra

Artículo Segundo.- Disponer que la Comisión de Recepción y Liquidación reconfigurada en el artículo 1 de la presente resolución cumpla con el procedimiento y plazos establecidos en el numeral 11 del artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y el numeral 8.0 de la Directiva N° 001-2013-AG-PSI-DIR para la *“Ejecución de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (EPD)”* aprobada mediante Resolución Directoral N° 363-2013-AG-PSI.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a los miembros de la Comisión reconfigurada, al Residente Viktor Shannon Dueñas Paysig, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N°018-2019-MINAGRI-PSI

Artículo Cuarto.- Insertar la presente resolución al expediente correspondiente a la Ejecución de la Obra: *"Mejoramiento de la Infraestructura de Riego Lateral 22 Margen Izquierda Irrigación Sisa, Distrito San Hilarión, Provincia Picota, Región San Martín"*, formando parte integrante del mismo.

Regístrese y comuníquese



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. HUBER VALDIVIA PINTO
DIRECTOR EJECUTIVO

